

CURSO 19-20: ESTADO DE ALARMA POR COVID-19

PROGRAMA DE APRENDIZAJE INCLUSIVO

P.A.I

¿EN QUÉ CONSISTE EL PROGRAMA?

Es un programa para **1º ESO** que pretende mejorar los procesos de aprendizaje del alumnado, utilizando metodologías adaptadas en función de las necesidades detectadas previamente.

CONSULTAR NORMATIVA DE REFERENCIA: [Aquí](#)



¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

Flexibilización excepcional de los requisitos de acceso para el curso 19-20 como consecuencia del estado de alarma COVID-19, recogidos en el apartado 2.6 del Anexo II de la Orden ECD/357/2020

- Alumnos/as de **6º de Primaria**, aunque no hayan repetido algún curso durante la etapa de primaria, que no estén en condiciones de promocionar y seguir un plan de refuerzo en 1º ESO. La propuesta la ratificará el equipo docente de 1º ESO
- Alumnos/as de **1º ESO** que no estén en condiciones de promocionar y seguir un plan de refuerzo en 2º ESO.



CONTENIDOS Y ORGANIZACIÓN

- **Grupo reducido de alumnos/as** que favorece la atención individualizada por parte del profesorado.
- **Grupo reducido de profesores/as** que atiende al grupo (uno de ellos será el tutor/a):
 - Un profesor/a impartirá Lengua Castellana y Literatura y Geografía e Historia.
 - Un profesor/a impartirá Matemáticas y Biología y Geología.
 - Un profesor/a impartirá Inglés
- El grupo PAI tendrá como **referencia un grupo de 1º ESO**, con el que cursará las asignaturas de Educación Física, Educación Plástica, Música, Taller de Lengua o Matemáticas y Religión/Valores Éticos



CURSO 19-20: ESTADO DE ALARMA POR COVID-19

PROGRAMA DE APRENDIZAJE INCLUSIVO

P.A.I

PARA PODER ACCEDER AL PROGRAMA PAI, SE NECESITA...

Además de cumplir los con los requisitos de acceso, el alumno/a **debe ser propuesto por su tutor/a y equipo docente**. Necesitarán los siguientes **documentos** para solicitar que su hijo/a se pueda beneficiar de dicho programa:



1. **Informe del tutor/a** de propuesta de acceso al programa
2. **Acta de sesión** donde se realiza la propuesta definitiva de incorporación de su hijo/a al programa, con asistencia del tutor/a, servicio de orientación y equipo directivo.
3. **Aceptación de la familia** o representantes legales.



El director/a de su centro enviará la propuesta razonada del alumnado que los equipos docentes han propuesto a Inspección de Educación para su informe y posterior autorización del Director/a del Servicio Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte respectivo.



DADA LA SITUACIÓN DE ESTADO DE ALARMA POR COVID-19 QUE OBLIGA AL CIERRE DE LOS CENTROS ESCOLARES

La **Red Integrada de Orientación Educativa** y **tutor/a** de su centro se pondrán en contacto con usted para proponer la incorporación de su hijo/a al programa PAI,

El **documento de aceptación que deben firmar**, lo pueden enviar telemáticamente si dispone de medios para ello o se podrá entregar cuando se abran los centros escolares.

